



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00026173-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, el Observatorio de la Discapacidad propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Verónica Luján Martorello (D.N.I N° 26.894.419), con el objeto de diseñar e implementar un Programa de Capacitación en Discapacidad que permita ofrecer capacitaciones de alta calidad y con diferentes niveles de complejidad haciendo énfasis principalmente en la perspectiva del derecho y la perspectiva pedagógica de la política de educación inclusiva, incluyendo la planificación colaborativa y la construcción de entornos accesibles, por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 5.460.000.-) (v. Memos SAGyP 3566/25 y 3749/25). A tal fin, se acompaña copia del *Curriculum Vitae* de la persona propuesta (Adjunto N° 147501/25).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 8027/25).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Verónica Luján Martorello (D.N.I N° 26.894.419), por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 5.460.000.-), con el objeto de diseñar e implementar un Programa de Capacitación en Discapacidad que permita ofrecer capacitaciones de alta calidad y con diferentes niveles de complejidad haciendo énfasis principalmente en la perspectiva del derecho y la perspectiva pedagógica de la política de educación inclusiva, incluyendo la planificación colaborativa y la construcción de entornos accesibles.

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la interesada para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 2417/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14226/2025.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de Verónica Luján Martorello (D.N.I N° 26.894.419), con el objeto de diseñar e implementar un Programa de Capacitación en Discapacidad que permita ofrecer capacitaciones de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

alta calidad y con diferentes niveles de complejidad haciendo énfasis principalmente en la perspectiva del derecho y la perspectiva pedagógica de la política de educación inclusiva, incluyendo la planificación colaborativa y la construcción de entornos accesibles, por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 5.460.000.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con Verónica Luján Martorello (D.N.I N° 26.894.419), que como Adjunto 151014/25, respectivamente, forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Lic. Lucia Burundarena, en su carácter de Titular del Observatorio de la Discapacidad, a realizar la suscripción del contrato aprobado en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la interesada, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Observatorio de la Discapacidad y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

